



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-099/24

Corresponde al Expe. N° 1093/2024

BAHIA BLANCA, 12 de abril de 2024

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura: “*Sistemas Operativos y Distribuidos*” (resolución CDCIC -397/24*Expe.4255/23); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones (Cargo de Planta 27028810) se encuentra vacante por haberse llamado a concurso por Res. CDCIC-036/20 y declarado desierto por Res. CDCIC-078/21 (ex Ing. Juan Manuel Trippel Nagel -Leg.13852);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-1096/23);

Que el artículo 73º) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que se encuentra vigente, a partir del 3 de julio de 2015, el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015;

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, la clase pública y la entrevista realizada, por unanimidad, recomienda la designación del Lic. Federico Iarlori;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 05 de abril de 2024 dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO. 1º: Designar al **Licenciado Federico IARLORI (Leg. 14998 * Cargo de Planta 27028810)** en un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple, en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura: “**Sistemas Operativos y Distribuidos**” (Cód. 7925), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación a partir del 12 de abril



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-099/24

de 2024, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 1096/23). -

ARTICULO 2º: Regístrate; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese. -----